



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"




COMUNICADO N° 001-2021-OP

SOLICITUDES PARA EFECTUAR LABOR PRESENCIAL EN LA ENTIDAD

Se comunica a los Directores Ejecutivos de los órganos de línea del "Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores – Amistad Perú – Japón", respecto a los servidores civiles que se encuentran efectuando trabajo remoto y licencia con goce de haber (según DL N° 1499) y que actualmente solicitan efectuar labor presencial en la Entidad.

Al respecto se informa que, cada caso individual será evaluado por los órganos técnicos competentes (Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal y Oficina De Epidemiología), en función a los factores de riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas al COVID-19, de acuerdo con el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA.

Chorrillos, 07 de enero 2021


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Oficina de Personal